



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DCC—NUM. 001 1921 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Folio CL

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 15 de agosto de 1990

Número 33

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ejecutivo del Estado que autoriza el fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "El Seminario", ubicado en el municipio de Toluca, Estado de México.

A LOS CC.
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION
Y SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS.

P R E S E N T E S.

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante escrito de fecha 15 de enero de 1990, el C.P. CARLOS GABRIEL RODARTE CORDERO, en su carácter de Director General del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), solicitó del Ejecutivo del Estado autorización para llevar a cabo un fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "El Seminario", sobre una superficie total de 70,646.79 m². (setenta mil seiscientos cuarenta y seis metros setenta y nueve decímetros cuadrados), ubicado en el municipio de Toluca, Estado de México.

2. Que el C.P. CARLOS GABRIEL RODARTE CORDERO, en su carácter de Director General, acreditó su personalidad mediante el acta No. 3759, volumen 189 especial, tirada ante la fe del Notario Público No. 35 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

3. Que para el fin indicado, se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento, mediante el Testimonio de la Escritura Pública No. 567, tirada ante la fe del Notario Público No. 13 de la ciudad de Toluca.

4. Que el H. Ayuntamiento de Toluca mediante Acta de Cabildo de fecha 15 de enero de 1990, manifestó su opinión de que no existe inconveniente en la realización del fraccionamiento.

5. Que el fraccionamiento que se autoriza, se ajusta a lo establecido por el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca en vigor.

6. Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico como en el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para la aprobación del proyecto.

7. En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 88 fracción XII, 89 fracción II de la Constitución Política Local, 12 fracción XVII y 70 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en vigor, he tenido a bien expedir el siguiente:

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO que autoriza el fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "El Seminario", ubicado en el municipio de Toluca, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 3205, 3206, 3207, 3211, 3208, 3209, 3203, 3210, 3225, 3226, 3227, 3230, 3231, 3232, 3233, 3214, 3216, 3219, 3220, 3221, 3222, 3215, 3217, 3218, 3223, 3224, 3234 y 3233.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3058, 3212, 3229, 3213, 3228, 3204 y 3235.

(Véase de la primera página)

A C U E R D O

Se autoriza al Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), el fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "El Seminario", ubicado en el municipio de Toluca, Estado de México, para que en la superficie de 70,646.79 m² (setenta mil seiscientos cuarenta y seis metros setenta y nueve decímetros cuadrados), a que se refieren los considerandos Primero y Tercero, se lleven a cabo las obras de urbanización, complementarias y especiales en los términos del presente acuerdo, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA El fraccionamiento se autoriza con las siguientes características:

AREA VENDIBLE	46,613.36 m ² .
AREA DE VIALIDAD	10,711.23 m ² .
AREA DE DONACION	13,322.20 m ² .
SUPERFICIE TOTAL	70,646.79 m ² .
No. DE LOTES	17
No. DE VIVIENDAS	740
No. DE MANZANAS	3

El fraccionador deberá ceder al municipio de Toluca, Estado de México, un área de vialidad de 10,711.23 m². (diez mil setecientos once metros veintitres decímetros cuadrados). Así mismo, deberá ceder un área de donación

que será destinada a espacios verdes y servicios públicos de 13,322.20 m². (trece mil trescientos veintidos metros veinte decímetros cuadrados).

SEGUNDA El fraccionamiento que se autoriza, se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de urbanización, complementarias y especiales, debiendo dotar al mismo conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de los siguientes servicios:

- a) Red de distribución de agua potable, hasta la llave de banqueta.
- b) Red de drenaje pluvial y sanitario con sistemas separados.
- c) Red de distribución de energía eléctrica.
- d) Alumbrado público.
- e) Guarniciones y banquetas.
- f) Pavimento en arroyo de calles.
- g) Obras de jardinería a razón de 2 árboles por vivienda.
- h) Sistemas de nomenclatura
- i) Señalamiento vial.
- j) Las obras de infraestructura primaria previstas que afecten al funcionamiento, para su incorporación al área urbana y serán:

AGUA POTABLE Los compromisos de infraestructura primaria de abastecimiento de agua potable, se darán en base a las especificaciones que en su momento determine el Organismo Descentralizado de Agua y Saneamiento de Toluca

DRENAJE Construir el colector Laguna del Volcán e Interceptor San Carlos Norte de acuerdo a las especificaciones que determine el Organismo Descentralizado de Agua y Saneamiento de Toluca

VIALIDAD Proyecto, liberación y construcción de las obras siguientes:

— Calle Alvaro Obregón, con una sección de 13.50 mts, comprendido desde la calle Xochimilco hasta la incorporación con la calle Laguna del Volcán.

— Calle Xochimilco, con una sección de 12.00 mts, comprendido desde la calle Alvaro Obregón hasta la incorporación con la Av. Lázaro Cárdenas.

Asimismo, para cumplir con lo previsto por el art. 92 fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, el fraccionador construirá dentro de las áreas de donación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras complementarias que responderán a los siguientes programas arquitectónicos:

JARDIN DE NIÑOS. De 3 aulas, con una superficie de terreno de 966.00 m². (novecientos sesenta y seis metros cuadrados) y una superficie construida de 345.00 m². (trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados).

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

— 3 aulas (6.38 x 8.00 mts. a ejes c/u) orientación Norte-Sur.

— Dirección.

— Servicios sanitarios (H. y M.) con ducto para instalaciones y el siguiente número de muebles:

ALUMNOS: H. 2 excusados, 1 mingitorio, 2 lavabos y 1 bebedero.

M. 3 excusados, 2 lavabos, y 1 bebedero.

MAESTROS: M. 1 excusado, 1 lavabo.

— Pórtico

— Plaza Cívica de 300.00 m²., con asta bandera de 7.00 m., de altura

— Estacionamiento con capacidad de 3 cajones (2.40 x 5.50 m., mínimo c/u).

— Arenero, chapoteadero y lavaderos.

— Areas verdes que incluya 3 árboles por aula.

— Cisterna con capacidad de 3 m³., mínimo.

NOTA: El proyecto arquitectónico deberá prever el crecimiento a futuro de 6 aulas teóricas, aula cocina, bodega e intendencia.

ESCUELA PRIMARIA. De 8 aulas, con una superficie de terreno de 2,320.00 m². (dos mil trescientos veinte metros cuadrados) y una superficie construida de 864.00 m² (ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados).

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

— 8 aulas (6.38 x 8.00 m., a ejes c/u) orientación Norte-Sur.

— Dirección con Coordinación.

— Servicios sanitarios H. y M. con ducto para instalaciones y el siguiente número de muebles:

ALUMNOS: H. 4 excusados, 2 mingitorios, 3 lavabos y 1 bebedero.

M. 6 excusados, 3 lavabos y 1 bebedero.

MAESTROS: H. 1 excusado--lavabo

M. 1 excusado--lavabo.

— Servicio de cooperativa e intendencia.

— Bodega.

— Pórtico

— Plaza Cívica con 800.00 m²., con asta bandera de 9.00 m., de altura.

— Estacionamiento con capacidad de 8 cajones (2.40 x 5.50 m., mínimo, c/u).

— Areas verdes que incluya 3 árboles por aula.

— 1 cancha de basquetbol (28.70 x 15.30).

— 1 cancha de voleibol (18.30 x 14.15).

— Cisterna de 8.00 m³. mínimo.

LOCAL COMERCIAL. Con una superficie de terreno de 610.50 m² (seiscientos diez metros cincuenta decímetros cuadrados) y una superficie construida de 111.00 m². (ciento once metros cuadrados).

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

— 6 locales (3.00 x 2.50 m., local tipo)

— Area seca 2 locales.

— Area húmeda 1 local.

— Area semihúmeda 2 locales.

— Comida preparada 1 local.

AREA ADMINISTRATIVA:

— Dirección.

— Area de vigilancia.

ANEXOS:

— Bodega.

— Lavaderos.

— Area de carga y descarga (con andén).

— Núcleo de sanitarios: H. 1 excusado, 1 mingitorio, 1 lavabo.

M. 2 excusados, 2 lavabos.

— Estacionamiento con capacidad de 7 cajones (2.40 x 5.50 mts., mín.).

— Areas verdes que tengan un árbol por local previsto.

— Circulaciones peatonales: principales (ancho mín. de 3 mts.).

secundaria (ancho mín. de 2.40 mts.).

— Cisterna con capacidad de 4.00 m³. mín. (100 lts/local previsto por 3 días)

PLAZA CIVICA. Con una superficie de terreno de 710.40 m². (setecientos diez metros cuarenta decímetros cuadrados)

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

— Zona pavimentada el 70% de la superficie que incluya el asta bandera de 9 mts de altura.

— Mobiliario urbano (arbotantes, basureros y bancas).

— Zonas verdes, el 30% de la superficie que incluya 1 árbol por cada 50.00 m² de la superficie pavimentada

JARDIN VECINAL Y JUEGOS INFANTILES. Con una superficie de terreno de 2,960.00 m². (dos mil novecientos sesenta metros cuadrados).

— Jardín vecinal El 40% de la superficie.

CIRCULACIONES. Senderos, veredas y andadores.

MOBILIARIO URBANO. Bancas, señalamiento, basureros y arbotantes.

— Areas verdes que incluya un árbol por cada 50 m² de superficie

JUEGOS INFANTILES. El 60% de la superficie.

— Pistas: patines, triciclos, bicicletas.

— Arenero

— Area de juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, sube y baja, etc.

ZONA DEPORTIVA. Con una superficie de 5,742.40 (cinco mil setecientos cuarenta y dos metros cuadrados).

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- 4 multicanchas (30.00 x 22.00 mts.).
- Circulaciones pavimentadas.
- Areas verdes que incluye 1 árbol por cada 50 m2. de superficie de cancha.
- Area de estacionamiento con capacidad de 11 cajones (2.40 x 5.50 mín.).

El equipamiento urbano señalado que se construya en las áreas de donación del fraccionamiento, serán administradas preferentemente por Instituciones y Dependencias del Gobierno del Estado.

Las especificaciones y dimensiones de estas obras estarán sujetas a la normatividad manejada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

TERCERA. En un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del acuerdo de autorización, el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) deberá presentar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su aprobación, la documentación y proyectos ejecutivos, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.

CUARTA PLAZO. Se fija al Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas las obras que se mencionan en la cláusula segunda del presente acuerdo.

QUINTA. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización, así como las complementarias y especiales que deberá realizar dentro del plazo fijado, el titular del fraccionamiento otorgará una garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado, igual al de las obras por realizar la que se constituirá sobre los siguientes lotes del fraccionamiento: 1, 2, 4 y 5 de la manzana "III" y el 1 y 5 de la manzana "II" sumando un total de 6 lotes, en una superficie de 17,807.81 m2. (diecisiete mil ochocientos siete metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados), cuyo monto asciende a la cantidad de \$ 461'021,137.20 (cuatrocientos sesenta y un millones veintinueve mil ciento treinta y siete pesos 20/100 M.N.), en esa virtud, el Registro Público de la Propiedad tomará nota y asentará en el libro correspondiente la garantía hipotecaria.

SEXTA. El fraccionador y en su caso los adquirentes de los lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás, debiendo las autoridades estatales y municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones

SEPTIMA. En la forma establecida por el Art. 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, el fraccionador pagará al Gobierno del Estado la suma de \$ 15'975,828.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón del 2.0% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado y aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que asciende a la cantidad de \$ 798'791,400.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

OCTAVA. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley de Hacienda Municipal, el fraccionador pagará al H. Ayuntamiento de Toluca, la cantidad de \$ 27'985,320.00 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de impuesto por fraccionar correspondiente a 4.5 veces el salario mínimo de la zona económica en que se ubica por vivienda prevista

NOVENA. De conformidad con lo previsto en las fracciones I y II del art. 92 de la Ley de Hacienda Municipal, el fraccionador pagará al H. Ayuntamiento de Toluca la cantidad de \$ 21'335,330.58 (veintiun millones trescientos treinta y cinco mil trescientos treinta pesos 58/100 M.N.) por el establecimiento del sistema de agua potable y por el establecimiento del sistema de alcantarillado pagará la cantidad de \$ 31'508,468.34 (treinta y un millones quinientos ocho mil sesenta y ocho pesos 34/100 M.N.). Asimismo, deberá dar cumplimiento con lo señalado en el art. 93 bis., de la Ley de Hacienda Municipal en el momento que efectúe el pago correspondiente.

DECIMA. Por la conexión de la toma para el suministro de agua, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio y en términos de la respectiva ley vigente, el titular del fraccionamiento pagará los derechos correspondientes. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA. El fraccionador otorgará una fianza a favor del Gobierno del Estado por un monto igual al 100% del valor de las obras de urbanización y por un período de cuatro años a partir de la fecha del acta de recepción y entrega de las mismas.

DECIMA SEGUNDA. En caso de que el titular del fraccionamiento solicite prórroga para terminar y entregar las obras de urbanización, así como las complementarias y especiales, se sujetará a una revaluación del monto del costo de la supervisión señalada en la cláusula séptima del presente acuerdo; dicha revaluación será realizada y aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA TERCERA. Para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos que impliquen el traslado de dominio de cualquier parte o sección del fraccionamiento, el fraccionador deberá contar con la autorización expresa del Ejecutivo del Estado.

DECIMA CUARTA. El fraccionador deberá insertar en la promoción y publicidad de esta unidad habitacional, el tipo de fraccionamiento y fecha de autorización.

DECIMA QUINTA. Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna los lotes vendibles que integren el fraccionamiento, el fraccionador requerirá la previa autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA SEXTA. El fraccionador se obliga formalmente a respetar en todos sus términos el plano aprobado del fraccionamiento; cualquier modificación que se pretenda realizar deberá someterse a la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. La violación a lo expresado en esta cláusula será motivo de revocación de este acuerdo.

DECIMA SEPTIMA. El fraccionador queda obligado a mantener y conservar las obras de urbanización y de servicios, así como prestar estos últimos hasta que las mismas sean recibidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Toluca.

DECIMA OCTAVA. La presente autorización se otorga al Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) como un derecho personalísimo. Para transferir o ceder los derechos del presente acuerdo, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación de la presente autorización.

DECIMA NOVENA. Para que surta efectos el presente acuerdo de autorización, el fraccionador deberá cubrir los derechos de publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas enviará copia del mismo y de los planos de lotificación aprobados a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Toluca.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de julio de 1990.

El Gobernador del Estado de México, Lic. Ignacio Pichardo Pagaza—El Secretario de Gobierno, Lic. Humberto Lira Mora—El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Act. Juan Carlos Padilla Aguilar.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ANTONIA FAUSTINA CAMPOS SOTERO promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Tlatelco", ubicado en Jaltepec, México, del municipio de Axapusco, que mide y linda; al norte: 12.00 m con Sabás Pérez Campos; al sur: 11.00 m con Genaro Pérez; al oriente: 36.00 m con escuela; al poniente: 30.30 m con Marcial Pérez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días que se editan en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México. Se expide el presente en Otumba, México, a nueve de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 3205.—15, 20 y 23 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente número 444/90.

MARIA ESTHER FUENTES MARQUEZ VDA. DE DIAZ promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Tepetipac", ubicado en San Bartolo Actopan del municipio de Temascalapa México, que mide y linda; al norte: 60.50 m con calle Zemelucan, al sur: 53.50 m con Román Díaz García; al oriente: 86.50 m con Manuel Medina García; al poniente: 60.00 m con Suc. de Antonia Díaz.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a seis de agosto de mil novecientos noventa.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 3206.—15, 20 y 23 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. número 462/90.

SABAS PEREZ CAMPOS promueve información ad perpetuam, del predio urbano con construcción denominada "Tlatelco I", ubicado en Jaltepec, México, del municipio de Axapusco, que mide y linda; al norte: 12.00 m con calle; al sur: 11.00 m con Antonia Faustina Campos; al oriente: 14.00 m con escuela; al poniente: 14.00 m con Marcial Pérez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de Toluca, México. Se expide el presente en Otumba, México, a nueve de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 3207.—15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

JAVIER MUÑOZ ANAYA

GASPAR NUÑEZ LOZANO, ANGEL NUÑEZ VAZQUEZ, JOSE JUAN NUÑEZ VAZQUEZ Y JOSE LUIS NUÑEZ VAZQUEZ, en el expediente número 611/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 28, manzana 102 de la Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 27; al sur: 20.00 m con lote 29; al oriente: 10.00 m con lote 13; al poniente: 10.00 m con calle 31; con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a trece de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acos. del Jdo. 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
3211.—15, 27 agosto y 6 septiembre.

EMILIO MARTINEZ SANCHEZ

ANGEL URIBE GONZALEZ en el expediente número 995/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 10, manzana 139, de la Col. El Sol, de esta ciudad, que mide y linda, al norte: 20.75 m con lote 9; al sur: 20.75 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con lote 23; al poniente: 10.00 m con calle 27, con una superficie total de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a tres de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
3211.—15, 27 agosto y 6 septiembre.

CESAR HAHN CARDENAS Y SUC. INTESTAMENTARIA A FAVOR DE LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN Y ERNESTO ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SANVICENTE

FLAVIO MARTINEZ RUIZ en el expediente número 689/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 9, manzana 37 "D", de la Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 24; al poniente: 10.00 m con calle 39; con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a trece de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acos. del Jdo. 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
3211.—15, 27 agosto y 6 septiembre.

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO

MARIA DE JESUS JUAREZ CHAVEZ en el expediente 307/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 6, manzana 65, de la Col. Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 7.50 m con fracción del lote 44; al sur: 7.50 m con calle Virgen de Guadalupe; al oriente: 19.00 m con calle y al poniente: 19.00 m con lote 5, con una superficie de 142.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a 14 de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
3211.—15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Exp. número 481/90.

MA MAGDALENA ARAGON VILLATORO promueve información ad perpetuam respecto del predio denominado "Oasis", ubicado en Ozumbilla, México, que mide y linda; al norte: 34.71 m con Alicia Lugo de Arredondo; al sur: 35.80 m con callejón sin nombre; al oriente: 20.00 m con Leopoldo Gutiérrez; al poniente: en 6.00 m con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México. Se expide el presente en Otumba, México, a diez de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.
3208.—15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

CORNELIO GONZALEZ RAMIREZ promueve información ad perpetuam respecto del terreno denominado "Tepozán", ubicado en el Barrio de Tlalmimilolpa, del municipio y distrito judicial de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 240.00 m con Emigdio Bernardo González Ramírez; al sur: 213.00 m con calle sin nombre; al oriente: 166.00 m con Julio Espinoza Santillán; al poniente: 212.00 m con Alberto Martínez Cubero.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México. Se expide el presente en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Otumba, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.
3209.—15, 20 y 23 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

Expediente 54/89, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE AGUSTIN RODRIGUEZ AGUILERA, en contra de DAVID SERRANO. El C. juez acordó las once horas del día 24 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles siguientes: Un televisor marca Pakar Bell imagen de color, pantalla de cuatro pulgadas en mueble de plástico, color negro, modelo TV8209, serie número C88139903, funcionado en estado de uso, un juego de sala tres piezas, sofá loveses y sillón, tapizadas en tela pliana color shedrón encontrándose roto el asiento del love sec, un comedor compuesto de mesa rectangular ocho sillas de madera con respaldos de bejuco, vitrina y trinchador con cuatro cajones y cuatro puertas con material de bejuco en estado de uso, un trinchador color café claro con tres puertas y tres cajones de bejuco en estado de uso, un trinchador color café claro con tres puertas y tres cajones de bejuco en estado de uso, un automóvil marca Ford, modelo 1979, cuatro puertas pintado de color guinda automático con rines de magnesio y llantas de media vida, con motor de ocho cilindros número 7UC39500, serie número 7U635C39500, Registro Federal de Automóviles número 7350799, placas de circulación número MSP-222 del Estado de México, sin funcionar por no tener motor, manifestando que en este momento el demandado señor DAVID SERRANO que lo había bajado con la finalidad de ajustarlo, encontrándose en manoblock en el taller para rectificarlo. Sirviendo de base para dicho remate la cantidad de..... \$4'950,000.00 00/100 M.N., valor que fue designado por los peritos nombrados tercero en discordia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad por tres veces dentro de tres días. Dado a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe. C. Secretario de Acuerdos.—Rúbrica

3203.—15, 16 y 17 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No 1566/90 Ejecutivo mercantil, MARGARITO ARMEAGA ALMARAZ a través de su endosatario JOSE DOLORES ALANIS TAVAZA, en contra de JUAN DIEGO BARAJAS. El ciudadano juez señaló las diez treinta horas del doce de Septiembre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, sobre un automóvil marca Rambler modelo 1976, número de serie GBK08293, Registro Federal de Automóviles 02678376 placas de circulación LHN 266 del Estado de México, con hojalatería y pintura en malas condiciones, motor en mal estado, llantas en mal estado y lisas, vestidura rota, una puerta desprendida el automóvil se encuentra en muy mal estado. Base: \$ 1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos). Convóquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a diez de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Juzgado Primero de lo Civil, Toluca, Méx. Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

3210.—15, 16 y 17 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****PANTALEÓN JOSE CRUZ Y CARLOTA CISNEROS**

EMMA LUISA CISNEROS, en el expediente marcado con el número 1462/90 que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno marcado con el número 24 de la manzana 14 de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 23; al sur: 20.00 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con lote 19;

y al poniente 10.00 m con calle cat-rez con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, y se le apierte que de no hacerlo el presente asunto se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. P. D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

3225.—15, 27 agosto y 6 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****JOSE LORENZO ZAKANY.**

MARIA DEL CARMEN PEREZ VIUDA DE ALANIZ, en el expediente 1252/89, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 54 de la manzana 27, de la colonia Metropolitana Primera Sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 16.82 m con lote 53; al sur: 16.82 m con lote 55, al oriente: en 3.60 m con calle de Capuchinas; al poniente: en 8.00 m con lote 1, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndolo se fíale domicilio en esta ciudad, para sus notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerlo las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 25 días del mes de mayo de mil novecientos noventa.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de acuerdos. P. D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

3226.—15, 27 agosto y 6 septiembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****AURORA GRACIDA PIMENTEL**

MIGUEL GIL MIRANDA, en el expediente marcado con el número 1288/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 6 de la manzana 79 de la colonia Evolución Super 24 de esta ciudad que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 5; al sur: 16.82 m con lote 7, al oriente: 9.00 m con lote 1; al poniente: 9.00 m con calle; con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda formulada en su contra, de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial, quedan en la secretaría las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y uno de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. P. D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

3227.—15, 27 agosto y 6 septiembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

TOMAS ORTEGA GUTIERREZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente marcado con el número 1155/90, respecto del inmueble denominado "La Hermita" ubicado en San Cristóbal, perteneciente al municipio de Tecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 470.00 m². (cuatrocientos setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 11.46 m con Eusebio Rivero; al sur: 11.15 m con calle Isabel La Católica; al oriente: 41.00 m con Aurelia Ortega G y al poniente: 42.55 m con David Fragozo.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se editan en la Ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Mex., a trece de agosto de 1990.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3230.—5, 29 agosto y 2 septiembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

JOEL BERNARDO SORIANO SUAREZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación en el expediente número 1143/90, respecto del inmueble ubicado en calle de las Flores en el poblado de San Isidro Atlautenco, perteneciente a este municipio con las siguientes medidas y colindancias al norte: 98.9 m linda con Antonia Mariana Soriano; al sur: 80.3 m linda con calle de las Flores antes Casas Reales; al oriente: 33.50 m con Gerardo Mendoza; al poniente: 272.6 m linda con Artemio Rivero, con una superficie de 23,892.145 m².

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este ramo, el primero que se edita en la ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a ocho de agosto de 1990.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3231.—15, 29 agosto y 12 septiembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

TOMAS ORTEGA GUTIERREZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1154/90, respecto del inmueble denominado "La Monera 1a y monera 2a" ubicado en San Cristóbal Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 3,597.09 m², el cual mide y linda al norte: 116.50 m con el ejido; al sur: 113.90 m con Francisco Renón y Ubaldo Ortega G.; al oriente: 53.30 m con Ubaldo Ortega Gutiérrez; y al poniente: 46.50 m con camino al ejido.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 9 de agosto de 1990. C. Segundo Secretario, P. D. Roger o Díaz Franco.—Rúbrica.

3232.—15, 29 agosto y 12 septiembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

SERGIO SOBERANES FRAGOSO promueve en el expediente 1249/90, relativo a las diligencias de inmatriculación respecto del inmueble denominado "Hornotitla", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Estado de México con superficie de 60.37 m², mide y linda: norte: 11.50 m con Antonio Ramírez; sur: 11.50 m con Piedad Maya, oriente: 5.25 m con Piedad Maya poniente: 5.25 m con calle. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación Ecatepec de Morelos México, dos de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

3233.—15, 29 agosto y 12 septiembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

En el expediente número 1202/89, Juicio especial de desahucio, promovido por LUIS MAURICIO MANZO LARIOS en contra de INDUSTRIAL TECNOLÓGICA Y CONTROL, S. A., se citó para la celebración de la segunda almoneda de remate de los bienes embargados, las diez treinta horas del día doce de septiembre del año en curso, por lo que se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por lo que se convocan postores y se hace de su conocimiento que sirve de base para el remate la cantidad de cincuenta y dos millones novecientos setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N., Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se hace una lista de todos los bienes embargados y sujetos a remate, del cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que fue valuado por los peritos.

1.—Máq. escribir IBM Eléc.	\$	161,500.00
2.—Máq. escribir IBM Eléc.		161,500.00
3.—Fotocopiadora Xerox Eléc.		802,000.00
4.—Máq. escribir IBM Eléc.		100,000.00
5.—Máq. escribir DGE Eléc.		89,000.00
6.—Calculadora (2) Olympia		30,000.00 c/u
7.—Máq. Esc. Brother Eléc.		500,000.00
8.—Calculadora Irnido		50,000.00
9.—Máq. Esc. Mex Olivetti		90,000.00
10.—Protec Cheques		60,000.00
11.—Refrigerador		325,000.00
12.—Aspiradora		40,000.00
13.—Ventiladores (2)		20,000.00 y
		32,000.00
14.—Conj. Sec.		180,000.00
15.—Escritorio Ejec.		110,000.00
16.—Ventilador		18,000.00
17.—Sillas (6)		10,000.00
18.—Sillones (4)		75,000.00 c/u
19.—Un Fsc. Sec.		190,000.00
20.—Archiveros (2)		76,000.00 c/u
21.—Escritorio Sec.		98,000.00
22.—Una taladora		6'300,000.00
23.—Un Torno		15'000,000.00
24.—Un torno		4'500,000.00
25.—Un torno		4'200,000.00
26.—Una debladora		23'500,000.00
27.—Archiveros (3)		32,000.00
28.—Una calculadora		32,000.00
29.—Una mesa base cristal		475,000.00
30.—Librerías (3)		160,000.00 c/u
31.—Escritorio Ejec.		380,000.00
32.—Una compresora		395,000.00
33.—Escritorios (4)		150,000.00
34.—Escritorios (2)		35,000.00
35.—Archiveros (2)		60,000.00 c/u

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles. Rúbrica.

3214.—15 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FLORENCIO, DAVID, TOMASA.

PRISCHILINA LEON MORALES.

FLEUTERIO DIOSCORO NAVARRO VILLEGAS, en el expediente número 700/88, que se tramita en éste H. Juzgado, demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, del lote de terreno número 02, de la manzana 02, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 9.90 m con predio 62; al sur 9.30 m con predio 60; al oriente: 12.60 m con predio 08 y fracción de predio 05; al poniente: 11.95 m con calle Andador; con una superficie de 115.15 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, de no hacerlo se seguirá el presente en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Mariela Carreón Castro. Rúbrica.
3216.—15, 27 agosto y 6 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JOSEFINA Y ALICIA HERNANDEZ CANTO en el expediente marcado con el número 1725/89, les demandan en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 05 de la manzana número 93 de la colonia Vicente Villada, ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 21.50 m con lote 4; al sur: 21.50 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote 26; con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste edicto a contestar la demanda con el aperechamiento correspondiente en caso de no hacerlo así, quedando en la Secretaría de éste H. Juzgado las copias simples de traslado a su disposición, así mismo se les previene para que señalen domicilio en ésta ciudad para oír notificaciones, con el aperechamiento que de no hacerlo las subsecuentes se les harán por estrados de éste H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de éste H. Juzgado. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de esta ciudad, C.P.D. Marcellino Luna Rangel. Rúbrica.

3219.—15, 27 agosto y 6 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C VICIUR MANUEL VILLASENOR MOCRE Y

SUCESSION SRA ROSA MARIA TORRES.

RUBEN HUERTA CALDERON, en el expediente marcado con el número 1869/89, que se tramita ante éste juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapición respecto del lote de terreno número 5 de la manzana número 76, de la colonia Evolucion, ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y superficie son las siguientes: al

norte: 16.82 m con lote 4; al sur: 16.82 m con lote 6; al oriente: 9.00 m con lote 30; al poniente: 9.00 m con calle Uno, con una superficie total de 131.33 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste edicto, comparezca a contestar la demanda con el aperechamiento correspondiente en caso de no hacerlo así, quedando en la Secretaría de éste H. Juzgado las copias simples de traslado, así mismo se les previene para que señalen domicilio en ésta ciudad para oír notificaciones; con el aperechamiento que de no hacerlo las subsecuentes se les harán por estrados de éste H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México algún periódico de mayor circulación en esta ciudad; y en los estrados de éste H. Juzgado. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe. E. C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de esta ciudad, C.P.D. Marcellino Luna Rangel. Rúbrica.

3220.—15, 27 agosto y 6 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL S.A.

JESUS HERNANDEZ RAMIREZ, en el expediente 371/90, le demanda en la vía ordinaria civil de prescripción positiva, usucapición, del lote de terreno número 09, de la manzana 440 de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte 17.50 m con lote 08; al sur: 17.00 m con lote 10; al oriente 9.00 m con lote 35; al poniente: 9.00 m con calle La Bamba, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda la última publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones con el aperechamiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado. Doy fe. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcellino Luna Rangel. Rúbrica.

3221.—15, 27 agosto y 6 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CONSUELO CASTANEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ.

PEDRO RODRIGUEZ RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 156/89, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición del lote de terreno número 23 de la manzana 9 de la colonia El Sol de ésta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.05 m con lote 22; al sur: 20.05 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con calle 10; al poniente: 10.00 m con lote 8; con una superficie de 209.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto a contestar la demanda formulada en su contra, de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría las copias simples de traslado para que las reciba.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Mariela Carreón Castro.—Rúbrica.

3222.—15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Expediente No 898/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, actor DAVID GUADALUPE DIAZ JIMENEZ, demandado JOSE LUIS CRUZ SUAREZ

El Ciudadano juez señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate sobre un automóvil marca Renault H 5TL con número de chasis AC22721A9, con número de motor AC22721A9, con Registro Federal de Automóviles número 4839610, modelo 1979, color beige, con placas de circulación CNK144, Méx-Méx, en mal estado de uso base: \$ 1'080,000.00 (un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.), conyóquense postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado en la tabla de avisos de éste Juzgado, debiéndose publicar por una sola vez Toluca, México, nueve de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Gustavo A. Ocampo García—Rúbrica.

3215.—15 agosto

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

JOAQUIN GUTIERREZ REYES.

ESTELA SANCHEZ SAPIEN, en el expediente número 1360/89, que se tramita en éste Juzgado demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 22, de la manzana 84, de la colonia Agua Azul de ésta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 21; al sur: 16.80 m con lote 23; al oriente: 9.00 m con lote 47; al poniente: 9.00 m con calle 32; con una superficie de 151.20 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo y se le apercibe que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial, durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, ciudad Nezahualcóyotl México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3217.—15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

GUADALUPE MACHADO TRUJILLO, en el expediente marcado con el número 362/89, que se tramita en éste juzgado la demanda en la vía ordinaria civil de usucapion, del lote de terreno número 25, de la manzana 49, de la colonia La perla de ésta ciudad, que mide y linda; al norte: 14.79 m con lote 24; al sur: 14.77 m con lote 26; al oriente: 8.00 m con calle Eucaliptos; y al poniente: 8.00 m con lote 12; con una superficie de 118.24 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente edicto en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

3218.—15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

URBANIZACION E INMUEBLES, S. A.

MARIA MERCEDES LEMUS Y AMELIA LEMUS, en el expediente marcado con el número 1566/89, que se tramita en éste Juzgado demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, del lote de terreno número 11, de la manzana número 197, de la colonia Aurora de ésta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 10, al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 9.00 m con lote 13; al poniente: 9.00 m con calle Vergelito, con una superficie de 153.00 m2 Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo y se le apercibe que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial, durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto quedan en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, ciudad Nezahualcóyotl México, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3223.—15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

C. ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

NICOLAS RAMON ORTIZ, en el expediente marcado con el número 1281/89, que se tramita ante éste Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno marcado con el número 07, de la manzana número 97, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada s/44, ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes; al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 9.05 m con lote 32; al poniente con calle 15 o Tepoyac, con una superficie total de 153.85 m2 Ignorándose su domicilio se les emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste edicto comparezca a contestar la demanda con el aprehibimiento correspondiente en caso de no hacerlo así, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado así mismo se les previene para que señalen domicilio en ésta ciudad para oír notificaciones; con el aprehibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se les harán por estrados de éste H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México alein periódico de mayor publicación en esta ciudad; y en los estrados de este H. Juzgado. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México; a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de esta ciudad, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3224.—15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
EDICTO**

SERGIO SOBERANES FRAGOSO, por su propio derecho, promovio en éste Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 1250/90, jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del lote de terreno inmueble, ubicado en la Primera Sección de San Pedro Xalotxóc, lote seis de la calle Lázaro Cárdenas perteneciente a ésta jurisdicción de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 224.47 m2., al norte: en 8.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 8.00 con limite de colonia; al oriente: en 31.20 m con lote número 5; al poniente: en 26.65 m con lote No 7.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, Ecatepec de Morelos, México, dos de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

3234.—15, 29 agosto y 12 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Se citan posibles herederos a bienes del de cujus PALEMON ALVAREZ GARCIA.

Los señores MARIA CIRIA ALVAREZ GARCIA, BENIGNO MARGARITO ALVAREZ GARCIA Y HELADIA MARGARITA ALVAREZ GARCIA, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de su hermano el señor PALEMON ALVAREZ GARCIA quien falleció el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa en esta ciudad de Toluca, México, y se radicó la presente sucesión con el número de expediente 589/990, temiéndose como parientes colaterales del de cujus a los denunciados mencionados anteriormente por medio del presente edicto se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho de los citados denunciados comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles. Toluca, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Atentamente, C. Primer Secretario del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

3233.—15 y 24 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTOS**

Exp. 233/90, JULIO VARGAS SANABRIA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., mide y linda: al norte: 27 con Joaquín Hernández V., al sur: 27 con vendedor; al oriente: 15 con calle; al poniente: 15 con vendedor.

Sup 405 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3058.—7, 10 y 15 agosto.

Exp. 234/90, C. BERTHA BUTTRON JUAREZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 14.25 con Eluterio Serrano; al sur: 14.25 con camino; al oriente: 37.50 con Trinidad Juárez y otras; al poniente: 25 con J. Rosario Castillo.

Sup 516.50 m2

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3058.—7, 10 y 15 agosto.

Exp. 235/90, C. LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 60 con Hernilo Sánchez; al sur: 60 con Autop. Méx. Oro., al oriente: 85 con Yolanda Benítez; al poniente: 85 con J. Isabel Márquez G.

Sup 5,109 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3058.—7, 10 y 15 agosto.

Exp. 236/90, C. ROGELIO RODEA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Chapa de Mota, Méx., que mide: al norte: 28 con Angel Vázquez; al sur: 9.40 con Rogelio Rodea S. al oriente: 31 con Rogelio Rodea S. al poniente: 32 con calle de Josefa Ortiz de D. Sup. 589 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3058.—7, 10 y 15 agosto.

Exp. 237/90, C. ALFONSO BARRERA VEGA promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte 20 con Abel y Sergio Anaya; al sur: 20 con Abel y Sergio Anaya; al oriente: 15 con Abel y Sergio Anaya; al poniente: 15 con Prof. Andrés Molina.

Sup 310 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3058.—7, 10 y 15 agosto.

Exp. 238/90, C. JOSE MORAN CAMACHO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 46.04 con José Omaña; al sur: 50.50 con gasolinera; al oriente 21.25 con José Omaña; al poniente: 8.47, 13.94 y con Esteban Bravo, carretera.

Sup 1,244 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México a 10 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3058.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 239/90, C. JOSE M. FLORES MENDIETA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 2.93 con Margarito Flores; al sur: 16.12 con calle Cuauhtémoc; al oriente: 19.72 con Esteban Hernández; al poniente: 9.72, 12.10 con calle Sibina Hernández E.

Sup 182 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México a 10 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3058.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 240/90, C. JOSE MARGARITO FLORES MENDIETA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán Méx., que mide: al norte: 15 con Lourdes Guzmán; al sur: 25 con Benita Hilaria, al oriente: 22 con Benita Hilaria; al poniente: 22 con calle 5 de mayo.

Sup 330 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de agosto de 1990.—El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3058.—7, 10 y 15 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 7291/90, SERGIO DAVID PACHECO GALICIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro Amacan, del municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte 19.90 m con Alfonso Montes de Oca, al sur: 9.00 m con Guadalupe Sánchez y 12.00 m con Jesús Trevilla, total 21 m al oriente, 15.00 m con calle Las Flores, al poniente: 15.00 m con Jesús Trevilla.

Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 9 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

3212.—15, 20 y 23 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. 6364/137/90, HERMINIO GUZMAN PEREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Abasco 12 Col. Juárez, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 42.50 m con Margarita Mata Mata, sur: 22.70 m con calle Abasco; oriente: 34.50 m con tres tramos 3.80 m 13.80 m y 16.90 m con Leonor Vda. de Dávila; poniente 33.50 m con Pedro Vera.

Superficie aproximada de: 1,125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 13 de agosto de 1990.—El C. Registrador Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica

3229.—15, 20 y 23 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 397/90, ANTONIO BASURTO RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 20.00 m con Ernesto Poblano; sur: 20.00 m con Felipe Hernández; oriente: 10.00 m con terreno sobrante; poniente: 30.00 m con calle Tierra Blanca.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3213.—15, 20 y 23 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 206/90, RAUL VENCES RAMIREZ, promueve Inmat. Adminis. sobre el Inm. ubicado en el barrio del Teneroso, mpio. y dto. de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al nte: 25.90 m con propiedad del Sr. Salvador Rojas León; al sur: 24.00 m con sucesión de Ciro Estrada; al ote: 20.40 m con camino que conduce a Mina de Agua; al pte: 22.50 m con camino antigua a Mina de Agua y prop. de la sucesión de Ciro Estrada.

Superficie aprox. de 534.00 m².

La C. Auxiliar del Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación; por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 10 de agosto de mil novecientos noventa.—La Aux. Registrador: C. Celia Martínez de Montiel.—Rúbrica.

3228.—15, 20 y 23 agosto.

COMPANIA MOLINERA DE SAN BARTOLO, S.A. DE C.V.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

De conformidad con lo previsto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y estatutos sociales de la empresa, se hace del conocimiento de los accionistas de COMPANIA MOLINERA DE SAN BARTOLO, S.A. DE C.V., que por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 3 de agosto de 1990 se acordó autorizar un aumento de capital variable en la cantidad de \$ 600,000,000 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que los accionistas tendrán el derecho preferente a que se refiere el artículo anteriormente citado.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 8 de agosto de 1990.

Fermín Larreguí González.—Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

3204.—15 agosto.

EDICTO

Con el fin de dar debido cumplimiento al Punto Resolutivo, Segundo del Acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario, en Sesión de Pleno celebrada el 29 de marzo del presente año y de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; se notifica al C. REYNALDO MORALES VALENCIA, propietario del inmueble rústico denominado "Cerro Pelón" ubicado en términos del municipio de Amatepec, Estado de México, a efecto de que se apersoné al procedimiento agrario promovido por la vía de dotación de Tierras, por el poblado de "Peña Agujerada", del municipio de Amatepec, de ésta Entidad Federativa, ante el C. Lic. Emilio Guerrero Alcazar Consejero Agrario, cita en Azafrán No. 219, colonia Granjas de la ciudad de México, D.F., lo anterior para que deduzca los derechos que a su interés convenga.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el 3 de julio de mil novecientos noventa.—Atentamente Sufragio Efectivo, No Reelección, El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, Lic. Alejandro Montoya B.—Rúbrica.

3235.—15, 24 agosto, y 4 septiembre.